



Santiago, 11 de noviembre 2016

Aranceles 2017

Estimados padres y apoderados:

Reciban ustedes un cordial saludo. A través de la presente, queremos informarles los valores de la colegiatura para el año 2017 aprobados por el Consejo Directivo.

Se debe ser enfático en señalar que, tal como en años anteriores, se revisó en detalle lo siguiente:

- La estructura de costos fijos del Colegio, destacando dentro de ésta el gasto en remuneraciones. Para mayor transparencia, les informamos que está pactado en los contratos que, cada dos años, el Colegio debe reajustar un 4% por sobre el IPC los sueldos. De esta forma, podemos ser una institución atractiva para captar y retener buenos profesores y mantenernos dentro del mercado de salarios de los colegios. Sólo así podemos ofrecer calidad académica a los alumnos.
- Mantención de la infraestructura y mejoras en el equipamiento. Evidentemente, mientras más crece el Colegio, mayor cantidad de recursos se deben destinar para estos dos conceptos. Lamentablemente, este gasto no se destaca, ya que es lo que hace que "las cosas funcionen" todos los días.
- Las inversiones necesarias de realizar para la adecuada atención de los estudiantes. Cada año el Colegio debe otorgar mayor y mejor infraestructura, lo que complementa la labor pedagógica y responde a los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación. Se tuvo especial consideración con éste punto cuando se decidió fijar colegiatura diferenciada para los nuevos ingresos a Pre kínder, ya que son las nuevas generaciones quienes harán uso por más tiempo de las nuevas instalaciones. Es así como este año se entregó a los alumnos de séptimo y octavo salas y baños completamente renovados, a los profesores una sala totalmente remodelada, una nueva recepción a la biblioteca de la básica, una mapoteca acogedora y luminosa, por nombrar algunas. Por otra parte, la adquisición de una de las casas colindantes al Colegio por calle Rafael Prado, nos permite disponer de un nuevo espacio para seguir creciendo.

En consideración a los padres que se integran recién al Colegio, es necesario informar todos los conceptos que el pago de la colegiatura comprende, es decir, no se cobran aparte:

- Pago de los pasajes del viaje de estudio a Suiza. Si la generación de tercero medio acepta realizar el viaje de estudio a Suiza, el Colegio financia los pasajes.
- Seguro contra accidentes traumatológicos de la Clínica Alemana. Cubre los 365 días del año, las 24 horas, dentro y fuera de Chile.
- Seguro de vida por escolaridad. En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los dos apoderados, el seguro paga lo correspondiente a colegiatura hasta que el alumno egresa de IV medio.
- Material escolar. Cubre los libros utilizados en educación inicial y enseñanza básica, así como los libros de trabajo en inglés y alemán a los alumnos de séptimo y octavo básico. Además comprende el material de uso diario desde Pre kínder a 6° básico.
- Casino. Cuando los niños de 4° a 6° básico deben asistir a clases regulares (no a talleres ni actividades extra programáticas), almuerzan en el casino. En séptimo también se les ofrece la posibilidad, pero es optativo.

El Colegio Suizo de Santiago es una corporación sin fines de lucro, en que todo el ingreso que recibe es destinado a financiar su funcionamiento e inversiones, no hay retiro de utilidades.



Es por todo lo anterior, que se requiere reajustar el valor de la colegiatura mensual en, aproximadamente, un 3,2% respecto del valor actual. Por lo tanto, la tabla de valores 2017 queda de la siguiente forma:

- Alumnos de pre kínder no suizos: 16 UF
- Alumnos de pre kínder suizos: 14,92 UF
- Alumnos de kínder a IV medio no suizos: 15,51 UF
- Alumnos de kínder a IV medio suizos: 14,4 UF

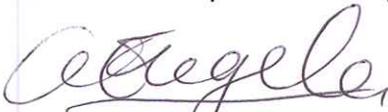
El Colegio ofrece las siguientes modalidades de pago para el año 2017:

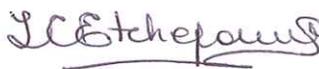
1. Pago total anual al contado con un descuento de un 4%. Esta alternativa tiene vigencia en dos etapas: del lunes 5 al martes 20 de diciembre y desde el lunes 02 al jueves 12 de enero de 2017. El Colegio estará cerrado por vacaciones desde el 16 de enero hasta el 10 de febrero de 2017. A contar del 13 de febrero y hasta el jueves 20 de febrero el descuento es de un 3%. Posteriormente a esa fecha, y hasta el viernes 21 de marzo, de un 2%.
2. Pago mensual vía PAC bancario. La fecha tope de pago de la colegiatura es el día 10 de cada mes. La normativa bancaria de la modalidad PAC establece que los fondos deben estar disponibles dos días hábiles antes del vencimiento. Los bancos suscritos a este sistema son: BCI, Santander, Scotiabank, Boston, Chile-Edwards, Security, Bice, Estado, Falabella, Corpbanca y BBVA.
3. Pago mensual vía descuento automático en tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, Diners, Magna y American Express). Al autorizar mediante mandato anual irrevocable de cargo de los pagos periódicos en su tarjeta de crédito, la fecha de cargo será el día 5 de cada mes. La fecha efectiva en que el banco emisor de la tarjeta de crédito se la cobre al titular depende de la fecha de cierre de cada cuenta, que es un acuerdo entre el banco y el titular sobre el cual el Colegio no tiene jurisdicción.

Les recordamos que las transferencias bancarias obedecen sólo a excepciones puntuales, autorizadas previamente por la Gerencia de Administración y Finanzas; debiendo cada apoderado tener registrado un sistema de cobro automático (alternativas 2 y 3).

Aprovechamos esta oportunidad para informar a ustedes que se encuentra disponible - en la Secretaría del Colegio - el formulario y el reglamento para postular a rebajas y becas para el año 2017. El plazo para recibir las postulaciones es hasta el martes 15 de noviembre. La respuesta a cada postulación se informará mediante e-mail, por lo que es de suma importancia que éste quede consignado en la solicitud de postulación. Cabe señalar que ya es habitual que los recursos destinados a este efecto se aplican en un 100% en el proceso de postulaciones, impidiendo otorgar nuevos beneficios fuera del período señalado.

Los saludan muy cordialmente,


Claudia Engeler
Directora


Loreto Contreras Etchepare
Gerente de Administración y Finanzas



Aranceles escolares año 2017

(Valores sujetos a reajuste anual)	Arancel	Observaciones
Incorporación:		La cuota se paga al momento de la incorporación definitiva. En caso de un retiro, esta cuota no es reembolsable.
Alumnos con nacionalidad no suiza	85 UF	
Alumnos con nacionalidad suiza	40 UF	
Alumnos enseñanza media	40 UF	
Matrícula: Pre kínder a IV medio		Se paga, a más tardar, en diciembre del año precedente. En caso de un retiro antes del 31 de diciembre, se reembolsa el 100 % de la cuota. Posteriormente a esa fecha no hay devolución.
Alumnos con nacionalidad no suiza	11,85 UF	
Alumnos con nacionalidad suiza	9,12 UF	
Cuota anual:		Esta es dividida en 10 cuotas de marzo a diciembre y se paga hasta el día 10 de cada mes. Por pago fuera de plazo, se aplica un recargo de hasta 1 UF.
Pre kínder 2017		
Alumnos con nacionalidad no suiza	160,00 UF	Valor mensual 16,00 UF
Alumnos con nacionalidad suiza	149,20 UF	Valor mensual 14,92 UF
Kínder a IV medio 2017		
Alumnos con nacionalidad no suiza	155,10 UF	Valor mensual 15,51 UF
Alumnos con nacionalidad suiza	144,00 UF	Valor mensual 14,40 UF
Actividades extra programáticas:		Cuota semestral por actividad que se paga en 3 cuotas, en los meses de abril, mayo y junio. El segundo semestre, en septiembre, octubre y noviembre. En caso de retiro, esta cuota no es reembolsable.
Kínder a IV medio		
1 vez a la semana	\$ 57.000.-	En este caso son 3 cuotas de \$ 19.000,-
2 veces a la semana	\$ 105.000.-	En este caso son 3 cuotas de \$ 35.000,-
Talleres especiales:		Talleres de cocina y tecnología, se pagan en marzo y agosto.
7º y 8º básico	\$ 25.000.-	
I y II medio	\$ 30.000.-	
Centro de Padres:		La cuota es anual y se paga junto con la mensualidad de abril.
Primer hijo	\$ 17.000.-	
Cada hermano:	\$ 8.500.-	
Examen de admisión: Pre kínder a III medio	\$ 48.000.-	Se paga con la postulación definitiva.

En caso de retiro, es necesario entregar el "formulario de retiro" en Secretaría con dos (2) meses de anticipación. Las condiciones que rigen un retiro, se encuentran estipuladas en el contrato de prestación de servicios educacionales.

Estos aranceles escolares son parte integral del mencionado contrato, y su reajuste anual lo decide el Consejo Directivo a fines de cada anualidad.